

# POLÍTICA DE PROTECCION DE DATOS

CÓDIGO: GI-PO-03  
FECHA: 24/06/2022  
VERSIÓN: 01

## **INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1074 Único Reglamentario del Sector Industria y Comercio, Decreto 1377 de 2013, y demás normas reglamentarias, se establece la Política bajo la cual garantiza el pleno y efectivo ejercicio de la protección y tratamiento de datos personales con los cuales ejecuta su objeto social y que son obtenidos de los Titulares: Clientes, proveedores, empleados y terceros en general, previo consentimiento libre, voluntario, expreso y suficiente de los mismos.

Atendiendo los derechos a la privacidad, la intimidad, el buen nombre en el tratamiento de los datos personales, y por lo tanto, todas las actividades involucradas en dicho proceso se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, seguridad y confidencialidad.

Igualmente, establece los mecanismos necesarios para que los Titulares de los datos puedan ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar, suprimir su información y/o revocar la autorización otorgada inicialmente

INGEMA. identificada con NIT. \_\_\_\_\_ y domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_ Colombia en la Calle \_\_\_\_\_ y como Responsable del Tratamiento de Datos establece como directriz el cumplir con la normatividad vigente colombiana que genere toda clase de disposiciones para la protección de datos personales.

El Titular de los datos personales puede ejercer sus derechos a través del correo electrónico [juridico\\_comercial@ingema-sa.com.co](mailto:juridico_comercial@ingema-sa.com.co)

## **ALCANCE**

La presente Política en materia de Protección y Tratamiento de Datos Personales tiene alcance a los datos personales registrados en cualquier base de datos existente en la empresa y que los haga susceptibles de tratamiento.

## DEBERES DEL RESPONSABLE DE LA PROTECCION Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A continuación, los deberes de los Responsables del Tratamiento de datos conforme lo estipula el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012:

- Garantizar al Titular en todo tiempo el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Garantizar la conservación de la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- Adoptar un Manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir con las instrucciones y requerimientos que imparta la SIC.

Finalmente, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 define que los Responsables deberán conservar prueba de la autorización otorgada por los Titulares de datos personales para el Tratamiento de los mismos.

#### **DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 el Titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la citada ley.
- Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC las quejas por infracciones a lo dispuesto en la citada ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y

Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.

- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

## **FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS**

A continuación se presentan las principales finalidades de su uso:

- Para la ejecución de la relación contractual y comercial establecida con clientes, proveedores y terceros en general en el desarrollo del objeto social
- Para hacer llegar información comercial como el portafolio de productos y servicios, cotizaciones, propuestas comerciales y demás.
- Para la realización de los estudios de la información de los proyectos
- Para la administración del personal vinculado.
- Para el pago de facturas y cuentas por cobrar de proveedores y acreedores en general.
- Para los reportes a centrales de riesgo y demás entes de control.